

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 238 - 2005 - CE - PJ

Lima, 03 de noviembre del 2005

VISTO:

El Oficio N° 6410-2005-SG-CS-PJ, cursado por la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia de la República, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de la referencia se remite a este Órgano de Gobierno el proyecto de "Convenio de Cooperación Interinstitucional para la elaboración del perfil de Programa de Inversión Pública para la Modernización de Justicia" entre el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia;

Que, el mencionado Convenio de Cooperación tiene como finalidad establecer los mecanismos de coordinación interinstitucional entre el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia a efecto de proveer de información sobre los servicios que brinda este Poder del Estado en el cumplimiento de su mandato constitucional de administrar justicia, la misma que es necesaria para el diseño del Perfil de Programa de Inversión Pública para la Modernización de la administración de justicia;

Que, en tal sentido, el citado Convenio culminará cuando se apruebe el Perfil del Programa de Inversión Pública y los estudios de preinversión subsiguientes, elaborados por el equipo formulador del Ministerio de Justicia con la información proporcionada por el Poder Judicial;

Que, siendo así, la celebración del Convenio Interinstitucional entre el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia resulta de particular transcendencia, y en consecuencia es conveniente su aprobación, a fin de iniciar en el más breve plazo su implementación y ejecución, para lo cual deberá designarse a los Funcionarios de Enlace que efectúen las coordinaciones con las autoridades del Ministerio de Justicia, que permitan concretar la elaboración final de los contenidos del Convenio así como su puesta en marcha;

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 238 -2005-CE-PJ

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en aplicación del inciso 21 del artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión extraordinaria de la fecha, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Convenio Interinstitucional entre el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia para la elaboración del perfil de Programa de Inversión Pública para la Modernización de Justicia, que consta de cinco cláusulas; delegándose al Presidente del Poder Judicial su suscripción, así como la designación de los Funcionarios de Enlace para que efectúen las coordinaciones con las autoridades del Ministerio de Justicia en representación de este Poder del Estado.

Artículo Segundo.- El plazo de vigencia del Convenio de Cooperación Interinstitucional materia de la presente resolución regirá a partir de la fecha de su suscripción hasta cuando se apruebe el Perfil del Programa de Inversión Pública y los estudios de preinversión subsiguientes, elaborados por el equipo formulador del Ministerio de Justicia con la información proporcionada por el Poder Judicial.

Artículo Tercero.- Transcribese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Ministerio de Justicia, y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

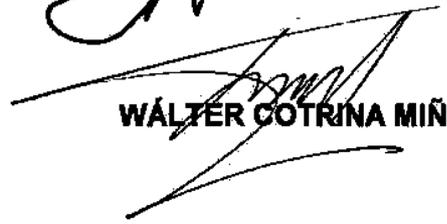
Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.



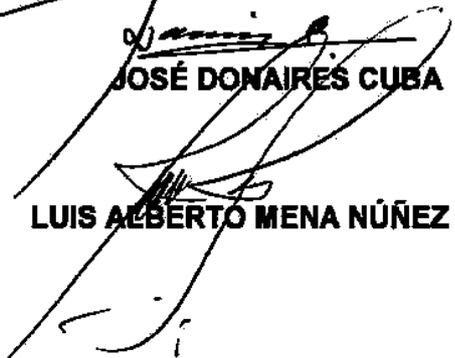

WALTER VÁSQUEZ VEJARANO


JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN


WALTER COTRINA MIÑANO


ANTONIO PAJARES PAREDES


JOSÉ DONAIRES CUBA


LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTER-INSTITUCIONAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PERFIL DE PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE JUSTICIA

En Lima, a los días del mes de 2005, suscriben el presente convenio el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia, representado por sus respectivos titulares, **Don Walter Humberto Vásquez Vejarano**, Presidente del Poder Judicial, con Documento Nacional de Identidad N°, a quien en adelante para efectos del presente convenio se identificará como "EL PODER JUDICIAL", y **Don Alejandro Ignacio Tudela Chopitea**, Ministro de Justicia, con Documento Nacional de Identidad N°, a quien en adelante para efectos del presente convenio se identificará como "EL MINISTERIO DE JUSTICIA"; en los términos siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

Posterior al desarrollo del proceso de la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Administración de Justicia, creada por Ley N° 28083, el **PODER JUDICIAL** y el **MINISTERIO DE JUSTICIA** han venido desarrollando diversas iniciativas conjuntas destinadas a diseñar y gestionar los siguientes proyectos ante instancias de Cooperación Internacional:

- Proyecto "Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia del Perú - JUSPER" auspiciado por la Unión Europea
- Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Justicia", a ejecutar con los fondos obtenidos del préstamo del BIRF-Banco Mundial, cuya Unidad Coordinadora está a cargo del PODER JUDICIAL

Como continuidad del importante espacio de coordinación logrado, desde Inicios del presente año se ha constituido un grupo de trabajo conformado por funcionarios de las diversas instituciones vinculadas a la Administración de Justicia y del Ministerio de Economía y Finanzas, denominado "*Grupo Impulsor del Programa de Inversión Pública para la Modernización de la Administración de Justicia*". El objetivo de este colectivo ha venido siendo desarrollar líneas maestras que permitan elaborar el perfil de un Programa de Inversión Pública bajo las directrices del Sistema Nacional de Inversión Pública que sea integral e Interinstitucional para la modernización y reforma del Sistema de Administración de Justicia, con base en el documento "Plan Nacional para la Reforma Integral de la Administración de Justicia" elaborado por la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Administración de Justicia - CERIAJUS.

Así, mediante Oficio N° 629-2005-JUS/DM el **MINISTERIO DE JUSTICIA** formalizó la invitación al **PODER JUDICIAL** para que designe un representante que participe en el "*Grupo Impulsor del Programa de Inversión Pública para la Modernización de la Administración de Justicia*". Mediante Oficio N° 3334-2005-SG-CS-PJ del Presidente del **PODER JUDICIAL** se remite la Resolución Administrativa que designa como representante de este Poder del Estado ante el Grupo Impulsor a la Doctora María del Carmen Gallardo Neyra, Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia.

Con posterioridad, de conformidad a los acuerdos arribados en las reuniones del Grupo Impulsor, se vio por necesario establecer dentro de las instituciones de la Administración de Justicia representantes institucionales contrapartes que viabilicen la



labor de recopilación de información necesaria para el diseño del perfil de Programa de Inversión Pública que está bajo responsabilidad del equipo formulador correspondiente que se ha creado dentro del **MINISTERIO DE JUSTICIA**.

De esta forma, el **PODER JUDICIAL** ha designado – mediante Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial del 26 de setiembre de 2005, comunicada por oficio N° 5898-2005-CS-SG-PJ – al Señor Economista Juan de Dios Hernández Palomino, Gerente de Planificación (e) de la Gerencia General del Poder Judicial, para desempeñar la labor referida.

Por el desarrollo de estas coordinaciones se hace necesario dar la formalidad correspondiente, por medio del presente Convenio Interinstitucional.

SEGUNDO.- FINALIDAD

El presente convenio tiene por finalidad establecer los mecanismos de coordinación interinstitucional entre el **PODER JUDICIAL** y el **MINISTERIO DE JUSTICIA** para proveer de información (estadística, institucional, de relevancia) acerca de los servicios que brinda el **PODER JUDICIAL** en el cumplimiento de su mandato Constitucional de administrar justicia, la misma que es necesaria para el diseño del Perfil de Programa de Inversión Pública para la Modernización de la Administración de Justicia.

TERCERO.- COMPROMISOS

Por medio del presente convenio el **PODER JUDICIAL** se compromete a:

- Facilitar la información requerida sobre los diversos aspectos relativos a los servicios que se brindan en el marco de la Administración de Justicia.
- Realizar las coordinaciones pertinentes en las áreas correspondientes.
- Revisar y validar la documentación elaborada por el equipo formulador del perfil de Programa de Inversión Pública, constituido en el **MINISTERIO DE JUSTICIA**.
- Otras que se deriven de la finalidad establecida en la cláusula anterior.

Por medio del presente convenio el **MINISTERIO DE JUSTICIA** se compromete a:

- Utilizar la información proporcionada con el exclusivo fin de la elaboración del Perfil de Programa de Inversión Pública descrito.
- Guardar reserva de la información proporcionada por el **PODER JUDICIAL** y no distribuirla a ningún agente externo al proceso de formulación del Perfil de Programa de Inversión Pública.
- Coordinar con las instancias respectivas del **PODER JUDICIAL** para entregar los documentos preliminares que sean producidos con el resultado de la información proporcionada.
- Contribuir a la retroalimentación de la información en base a las coordinaciones que se presenten durante el proceso.



otras que se deriven de la finalidad establecida en la cláusula anterior.

CUARTO.- FUNCIONARIOS DE ENLACE

Para la mejor consecución de los objetivos del presente convenio, el **PODER JUDICIAL** y el **MINISTERIO DE JUSTICIA** designan a los siguientes funcionarios de enlace:

Por el **PODER JUDICIAL**:

-
-

Por el **MINISTERIO DE JUSTICIA**:

- Doctor Oscar Manuel Ayzanoa Vigil, Secretario Técnico de la Comisión encargada de impulsar la implementación del Plan Nacional de Reforma Integral de la Administración de Justicia.
- Ingeniero Darwin Eufrazio León, Coordinador del Equipo Formulador del Perfil de Programa de Inversión para la Modernización de la Administración de Justicia.

Los funcionarios de enlace informarán permanentemente a sus instancias jerárquicas respectivas.

QUINTO.- CULMINACIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio y su finalidad, culminarán cuando se apruebe el Perfil del Programa de Inversión Pública y los estudios de pre-inversión subsiguientes, elaborados por el equipo formulador del **MINISTERIO DE JUSTICIA** con la información proporcionada por el **PODER JUDICIAL**.

Firman en señal de conformidad,

Walter Vásquez Vejarano
Presidente del Poder Judicial

Alejandro Tudela Chopitea
Ministro de Justicia